



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

12171 Convenio urbanístico de la Unidad de Actuación 1-B.

Con fecha 16 de Junio de dos mil diez, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de monetarización de la obligación legal de cesión de 10% del aprovechamiento urbanístico, correspondiente a la Unidad de Actuación 1- B de Abarán, según lo dispuesto en el artículo 80, apartado d, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2010, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Secretaría, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 16 junio de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.